



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-117/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	DATO PROTEGIDO	NO APLICA		<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>SEGUNDO. REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA REFERIDA SALA REGIONAL, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p>	UNANIMIDAD
2.	SUP-AG-129/2025 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	ALEJANDRO CASTILLO FLORES	SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR EN EL RECURSO SUP-REP-185/2025, QUE CONFIRMÓ EL ACUERDO DICTADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE DESECHÓ LA QUEJA PRESENTADA CONTRA DANIELA TEJEDA HERNÁNDEZ, MARÍA BÁRBARA TEMPLOS VÁZQUEZ Y ALBA YANELI BELLO MARTÍNEZ.	<p>ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA.</p>	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS
3.	SUP-JDC-2149/2025 Y SUP-JDC-2150/2025 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	SERGIO FLORES TADILLO Y CHRISTIAN PEÑA CASTRO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA	<p>LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS VIRTUALES CANDIDATURAS ELECTAS.</p>	<p>PRIMERO. LA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE ACUMULA EL JUICIO SUP-JDC-2150/2025 AL JUICIO SUPJDC-2149/2025. AGRÉGUENSE UNA COPIA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTE ACUERDO AL JUICIO ACUMULADO.</p> <p>TERCERO. ES IMPROCEDENTE EL SALTO DE INSTANCIA E IGUALMENTE SON IMPROCEDENTES LOS JUICIOS DE LA CIUDADANÍA PROMOVIDOS POR LOS ACTORES, YA QUE NO SE HA AGOTADO EL RECURSO ORDINARIO EN ACATAMIENTO AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD QUE RIGE EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.</p> <p>CUARTO. ES IMPROCEDENTE CONOCER, MEDIANTE SALTO DE INSTANCIA, DE LOS PLANTEAMIENTOS SOBRE IMPEDIMENTO DE DOS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.</p> <p>QUINTO. SE REMITEN LAS DEMANDAS Y LOS ESCRITOS EN LOS QUE SE PLANTEAN CUESTIONES SOBRE IMPEDIMENTO, ASÍ COMO EL ESCRITO DENOMINADO AMPLIACIÓN DE DEMANDA, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA QUE DETERMINE Y RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p> <p>EN CONSECUENCIA, REMÍTANSE LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p> <p>SEXTO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SALA REGIONAL DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
01 DE JULIO 2025

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-JDC-2154/2025 ACUERDO DE SALA	MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO	DATO PROTEGIDO	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICOACÁN		<p>PRIMERO. ESTA SALA SUPERIOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.</p> <p>TERCERO. SE REENCAUZA LA DEMANDA A JUICIO GENERAL.</p> <p>CUARTO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, QUE PROCEDA SEGÚN LO DETERMINADO EN ESTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD
5.	SUP-JDC-2156/2025 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	SOFÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA Y OTRA	LA OMISIÓN DE APLICAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN LOS ACUERDOS IEE/CE77/2025 Y IEE/CE156/2025 DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA RELATIVOS A LA PARIDAD, AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO XII MORELOS; ASÍ COMO EL ACUERDO IEE/AD13/059/2025 EMITIDO POR LA ASAMBLEA DISTRITAL MORELOS, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JUEZAS Y JUECES REALIZADA POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y SE ORDENA LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2024-2025.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA EL JUICIO A LA REFERIDA SALA REGIONAL, PARA QUE SE PRONUNCIE DEL SALTO DE INSTANCIA SOLICITADO POR LA ACTORA EN SU DEMANDA.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRA EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA A LA SALA GUADALAJARA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO A ESTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN, PREVIA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA QUE SE DEJE EN EL EXPEDIENTE.</p>	UNANIMIDAD
6.	SUP-JLI-5/2025 INCIDENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>ÚNICO. SON IMPROCEDENTES LOS PLANTEAMIENTOS RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA QUE HACE VALER EL INCIDENTISTA, AL RELACIONARSE CON CUESTIONES FISCALES.</p>	UNANIMIDAD
7.	SUP-JLI-12/2025 INCIDENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		<p>PRIMERO. SE DETERMINA EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE PRINCIPAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE EJECUTORIA.</p>	UNANIMIDAD